



CIRCULAR : 07

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR
Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE JUICIO ORAL,
CONTROL Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, DE PRIMERA
INSTANCIA Y MENORES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión de Pleno Extraordinario celebrado el día de hoy, por los Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE A ESTE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES QUE EL SERVICIO REQUIERE, Y ADEMÁS COMO UNA CONSECUENCIA NATURAL DEL DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE ADSCRIBE A LOS LICENCIADOS MANUEL DÍAZ CARBAJAL, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA Y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE, MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN JOJUTLA, MORELOS, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA DETERMINACIÓN SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA UNO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE SE EDITA EN ESTA INSTITUCIÓN...”

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos; 13 de julio de 2012

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ-MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
MVA*tombs